

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS
NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO Y EL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M.
NESTARES**



SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

SEPTIEMBRE 2021

ÍNDICE

1.	Introducción y descripción general de la instalación	1
2.	Objeto del Pliego	1
3.	Objeto del contrato	1
4.	Precio del Contrato y abono	5
5.	Plazo de ejecución del contrato	6
6.	“Condiciones Generales del Suministro	6
7.	Definiciones y competencias	9
8.	Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.	9
9.	Documentación técnica a presentar por los licitadores	10
10.	Modificaciones contractuales previstas.....	10
11.	Conclusiones	10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO Y EL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES

1. Introducción y descripción general de la instalación

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte del golf y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de NESTARES, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, Restaurante de Fontibre y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peñacabarga.

En este contexto, y conforme a las necesidades descritas en los informes previos emitidos por el Director del Campo de Golf NESTARES, se ha constatado que:

Para la prestación adecuada del servicio que presta Cantur, S.A., en los campos de golf Abra del Pas y NESTARES, a los jugadores que recibe, es necesario contar con un suministro regular anual de áridos para el mantenimiento adecuado del campo de golf y para la buena salud del césped y superficie de juego.

2. Objeto del Pliego

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto describir los productos a suministrar, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador para que el suministro pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

3. Objeto del contrato

El presente Pliego, define y describe el suministro y los trabajos que son precisos acometer, para la completa ejecución del **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS NECESARIOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO Y EL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES**

El suministro objeto de la contratación está dividido en cuatro lotes, pudiendo los licitadores presentar oferta económica a un lote, a varios o a todos.

LOTE 1: Arena de bunkers Campo de Golf Abra del Pas

LOTE 2: Arena de bunkers Campo de Golf NESTARES

LOTE 3: Arena de greens Campo de Golf Abra del Pas

LOTE 4: Arena de greens Campo de Golf Nestares

LOTE	GRUPO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	ARENA LAVADA 0,2 ABRA	Tamaño partículas: 0,2 (d/D) Densidad de las partículas: 2,65 (Mg/m3) Limpieza: Valor umbral admitido, 17% Absorción de agua: 0,18% WA Durabilidad frente a la reactividad al álcali-silicato: Arena no reactiva	90 Tn
2	ARENA LAVADA 0,2 NESTARES	Tamaño partículas: 0,2 (d/D) Densidad de las partículas: 2,65 (Mg/m3) Limpieza: Valor umbral admitido, 17% Absorción de agua: 0,18% WA Durabilidad frente a la reactividad al álcali-silicato: Arena no reactiva	110 Tn
3	ARENA SECA 45 DS ABRA	Al ₂ O ₃ (%) < 1,30 Fe ₂ O ₃ (%) < 0,075 K ₂ (%) < 0,90 Humedad (%) < 0,50	140 Tn
4	ARENA SECA 45 DS NESTARES	Al ₂ O ₃ (%) < 1,30 Fe ₂ O ₃ (%) < 0,075 K ₂ (%) < 0,90 Humedad (%) < 0,50	100 Tn

Este pliego se considerará integrado en su totalidad al de Condiciones Particulares del Contrato, formando, en consecuencia, parte de dicho Contrato. En caso de discrepancia entre el contenido entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP).

Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato. Las cantidades máximas se han calculado teniendo en cuenta el consumo de años anteriores. Las cifras indicadas de artículos a consumir para cada lote, y su traslado al presupuesto de licitación deben entenderse como meramente orientativas, no suponiendo compromiso alguno de consumo y facturación efectivos por parte de Cantur, S.A. a lo largo de los doce meses de duración máxima del contrato.

El contrato contempla las condiciones generales del suministro para la correcta ejecución del contrato. La ejecución del contrato de suministro se realiza conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que no pueden superar los valores máximos totales de cada lote ni los precios unitarios máximos por producto, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.

LOTE 1: ARENA LAVADA 0,2 – ABRA DEL PAS

IMPORTE LOTE 1 ANUAL INCLUIDO MODIFICADO: 1.485,00.-€

DESCRIPCION PRODUCTO Y FORMATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS ANUALES (uds)	PRECIO UNITARIO MAXIMO ESTIMADO (iva NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO ANUAL (IVA NO INCLUIDO)
ARENA LAVADA 0,2	TN	90	15,00 €	1.350.-€
TOTAL				1.350,00.-€
MODIFICADO 10%				135,00.-€
IMPORTE TOTAL				1.485,00.-€

LOTE 2: ARENA LAVADA 0,2 – NESTARES

IMPORTE LOTE 2 ANUAL INCLUIDO MODIFICADO: 1.815,00.-€

DESCRIPCION PRODUCTO Y FORMATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS ANUALES (uds)	PRECIO UNITARIO MAXIMO ESTIMADO (iva NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO ANUAL (IVA NO INCLUIDO)
ARENA LAVADA 0,2	TN	110	15,00 €	1.650.-€
TOTAL				1.650,00.-€
MODIFICADO 10%				165,00.-€
IMPORTE TOTAL				1.815,00.-€

LOTE 3: ARENA SECA 45 DS – ABRA DEL PAS

IMPORTE LOTE 3 ANUAL INCLUIDO MODIFICADO: 7.700,00.-€

DESCRIPCION PRODUCTO Y FORMATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS ANUALES (uds)	PRECIO UNITARIO MAXIMO ESTIMADO (iva NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO ANUAL (IVA NO INCLUIDO)
ARENA SECA 45-DS	TN	140	50,00 €	7.000,00.-€
TOTAL				7.000,00.-€
MODIFICADO 10%				700,00.-€
IMPORTE TOTAL				7.700,00.-€

LOTE 4: ARENA SECA 45 DS – NESTARES

IMPORTE LOTE 4 ANUAL INCLUIDO MODIFICADO: 5.500,00.-€

DESCRIPCION PRODUCTO Y FORMATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS ANUALES (uds)	PRECIO UNITARIO MAXIMO ESTIMADO (iva NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL MAXIMO ESTIMADO ANUAL (IVA NO INCLUIDO)
ARENA SECA 45 DS	TN	100	50,00 €	5.000,00.-€
TOTAL				5.000,00.-€
MODIFICADO 10%				500,00.-€
IMPORTE TOTAL				5.500,00.-€

4. Precio del Contrato y abono

El valor estimado del contrato, por la duración total de contrato incluyendo la prórroga y el posible modificado, por los cuatro lotes, asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) IVA NO INCLUIDO.

El valor estimado para el plazo de duración del contrato para Un (1) Año, por los cuatro lotes y el posible modificado, se establece en la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €) IVA NO INCLUIDO. El desglose del valor estimado de cada uno de los cuatro lotes por la duración de Un año, incluido el modificado es el siguiente:

LOTE 1: 1.485,00.-€ (IVA NO INCLUIDO).

LOTE 2: 1.815,00.-€ (IVA NO INCLUIDO).

LOTE 3: 7.700,00.-€.-€ (IVA NO INCLUIDO).

LOTE 4: 5.500,00.-€.-€ (IVA NO INCLUIDO).

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos de cada lote, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, Costes por eliminación de residuos (OM 21/06/02), Punto Verde (Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. Directiva 2004/12, objetivos traspuestos al Real Decreto 252/2006), pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos de distribución y servicios, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

El abono de los suministros se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura mensual correspondiente, según los suministros efectivos realizados en dicho periodo, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

Corresponde a CANTUR, S.A. conformar los gastos derivados del suministro que requieran autorización previa. No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con la conformidad de CANTUR, S.A., no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

5. Plazo de ejecución del contrato

Se establece un plazo de duración del contrato de **UN (1) AÑO, con UNA (1) posible prórroga de un año, por un MAXIMO de DOS (2) año a contar desde la fecha de su formalización.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho año a demanda de las necesidades de Cantur, S.A. de acuerdo con lo estipulado en este pliego y las necesidades estipuladas por los responsables designados para cada Lote.

El proveedor deberá tener en cuenta que los pedidos y las entregas se realizarán según necesidad, previa petición del responsable de los Campos.

El proveedor deberá entregar el material a suministrar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde que se realice cada pedido, salvo que se trate de un suministro urgente, en cuyo caso el plazo deberá reducirse a un plazo máximo de 3 días hábiles.

6. "Condiciones Generales del Suministro

A. Normativa Aplicable

El licitador deberá cumplir con toda la normativa de obligado cumplimiento que fuere de aplicación.

B. Formalización de pedidos.

Cantur, S.A. tramitará a lo largo del año los pedidos necesarios para abastecer a los dos campos de golf. Los pedidos se remitirían indicando los siguientes datos:

- La fecha de pedido
- Dirección de entrega, indicando la instalación de entre las que figuran en este pliego.
- Los productos y unidades.

- Número de pedido/expediente de Cantur, S.A.
- La fecha estimada de entrega.
- Firma del responsable de Cantur, S.A. para la autorización de los pedidos.
- Importe total del pedido, diferenciando la base imponible, el IVA y el importe total.

C. Entrega y recepción

Los productos objeto de suministro serán entregados en el plazo MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES desde que Cantur, S.A., a través del responsable de cada instalación, haya realizado y enviado el pedido al correo electrónico designado por el adjudicatario al efecto, salvo que se trate de un suministro urgente, en cuyo caso el plazo deberá reducirse a un plazo máximo de 3 días hábiles. El suministro se realizará en las naves de mantenimiento de las siguientes instalaciones:

- En el Campo de Golf Abra del Pas, dirección 39310 Mogro – Cantabria, Cantur, S.A.
- En el Campo de Golf Nestares, dirección 39212 Nestares – Cantabria, Cantur, S.A.

Para hacer frente a este plazo de respuesta requerido, el contratista deberá disponer en sus instalaciones de un stock suficiente de productos.

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para la conclusión de los trabajos de suministro, por causas imputables al Adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalizaciones, tal y como se indica en el PCP.

Las entregas y recepción de los suministros se harán con carácter general en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 17:00 horas, para las siguientes instalaciones:

- En el Campo de Golf Abra del Pas, dirección 39310 Mogro – Cantabria, Cantur, S.A.
- En el Campo de Golf Nestares, dirección 39212 Nestares – Cantabria, Cantur, S.A.

Todos los suministros se realizarán en presencia del personal de Cantur, S.A designado al efecto, por el Responsable del Contrato.

Con carácter general el material suministrado será entregado en la nave de mantenimiento que se indique en el pedido.

Se entenderá que existe demora en la ejecución tanto cuando no se entregue el pedido en plazo como cuando no esté completo, recibiendo en ambos supuestos el mismo tratamiento.

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que se notifique esta situación, cuando suponga un porcentaje superior al 50% del importe del pedido entregado, salvo que Cantur, S.A. indique que se realice la entrega de dicha reposición junto con el siguiente pedido que se tramite. Así mismo el material defectuoso deberá ser retirado por el proveedor. Ninguna de las acciones descritas a realizar supondrá un coste adicional para Cantur, S.A.

Cuando el contratista no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse deberá comunicárselo a Cantur, S.A. en el momento que se produzca o en el momento de recepción del

pedido, ofreciendo un listado con productos alternativos a un precio inferior o similar al producto que se va a sustituir.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega en Cantur, S.A. salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

En cumplimiento del artículo 210.2 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en la entrega junto con los bultos se incluirán un albarán en el que se detallarán:

- La fecha de pedido
- Los productos y unidades, indicando el número de referencia de identificación del adjudicatario.
- Número de pedido/expediente de Cantur, S.A.
- La fecha de entrega
- Aceptación de conformidad de Cantur, S, A, es decir, espacio destinado a la firma, antefirma y sello del personal responsable de su recepción en Cantur, S.A.
- Precio del albarán, será un dato que no figurará en el mismo, salvo que Cantur, S.A. durante la vigencia del contrato necesite que se incluya, hecho que se comunicará al contratista con la suficiente antelación para su inclusión, entendiéndose como tal la fecha de remisión del pedido.

En todos los envíos los productos irán perfectamente identificados acompañados del albarán correspondiente.

D. Requisitos de los productos a suministrar

De todos los productos ofertados por los licitadores deberán incluirse las fichas técnicas, como documentación técnica no valorable en un sobre independiente dentro de su oferta tal y como se indica en el PCP.

Los productos ofertados por el contratista cumplirán los estándares de calidad, según la normativa, en términos de requisitos técnicos. No se considerarán aceptables artículos con estándares de calidad inferiores o que no cumplan con los requisitos mínimos.

Los pedidos de Cantur, S.A. están subordinados a sus necesidades, el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario. El suministro se hará con cargo al presente contrato de suministro sin necesidad de tramitar nuevos procedimientos hasta el importe máximo del contrato.

Cantur, S.A. se reserva la potestad de encargar a un tercero, ensayos de control de calidad, con carácter arbitrario y siempre que lo considere oportuno, con cargo a la empresa adjudicataria.

Si los resultados de dichos ensayos indicaran que los productos suministrados son de características inferiores a los que la empresa adjudicataria se compromete a suministrar y/o a los considerados de referencia con carácter legal, el adjudicatario asumirá todas las responsabilidades a que hubiera lugar.

El adjudicatario, cuando Cantur, S.A. lo solicite, estará obligado a presentar una muestra física sin cargo, antes del pedido completo de unidades. Este requisito está supeditado a una muestra por

producto durante la vigencia del contrato, y la misma deberá estar a disposición de Cantur, S.A. hasta la finalización del contrato.

El adjudicatario será responsable del transporte y descarga de los productos que componen cada lote con las debidas garantías de manipulación, seguridad y calidad, que correspondan a dichas tareas.

La empresa adjudicataria mantendrá a disposición de las instalaciones un teléfono o dirección de correo electrónico específico de contrato para poder atender al suministro o para resolver cualquier consulta. Este dato deberá constar en la oferta.”

7. Definiciones y competencias

Director del Contrato

CANTUR, S.A., designará un Director del Contrato de entre su personal del Área Técnica, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los trabajos y suministros contratados: José Manuel Gutiérrez Serna, director del Campo de Golf Nestares

Director del Campo de Golf

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

8. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, visitar las instalaciones y almacenes del productor y del adjudicatario (con su conformidad), recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

9. Documentación técnica a presentar por los licitadores

En el sobre B de la oferta a presentar por el licitador deberá incluirse las fichas técnicas e cada uno de los productos objeto del contrato.

10. Modificaciones contractuales previstas:

Conforme al artículo 301.2 de LCSP, y al ser una adjudicación por precios unitarios, se podrán incrementar el número de unidades hasta un máximo del 10% del contrato, sin la necesidad de la tramitación de un expediente de modificación de contrato.

11. Conclusión

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 20 de Septiembre de 2021

DIRECTOR DEL CAMPO DE GOLF NESTARES

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Serna